



Tajosalar
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

ACTA DEL TRIBUNAL, RESULTADO DE LA VALORACION DE MERITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS, PARA LA PROVISION DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A JORNADA PARCIAL, CON CARGO A LA SUBVENCION DEL PROYECTO DE ESCUELA PROFESIONAL “TAJOSALOR SOSTENIBLE” MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO.

En Arroyo de la Luz (Cáceres), el día 20 de diciembre de 2019, se reúnen, bajo la Presidencia de D^a Mariam García Delgado, Funcionaria del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura, los Sres. integrantes del **Tribunal que se constituye para realizar la valoración de méritos a los aspirantes admitidos, con el objeto de cubrir las plazas anteriormente citada.**

Presidenta: D^a Mariam García Delgado, Funcionaria del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura.

Vocales:

- D^a Rosario Manso Gazapo, Funcionaria del Servicio Extremeño Público de Empleo de la Junta de Extremadura.

—D^a Ana Isabel Yepes Seco, Agente de empleo y desarrollo local de la Mancomunidad TajoSalor.

—D^a M.^a José Leal Villalba, Coordinadora de formación de la Mancomunidad TajoSalor.

—D^a Susana Pedraza Moreno, Auxiliar administrativa de la oficina de gestión urbanística de la Mancomunidad TajoSalor.

Asesores del Tribunal calificador:

—D^a M^a Ángeles Canelo Maya, Directora de la Escuela Profesional “TajoSalor Sostenible”.

—D^a M^a Ángeles Miranda Díaz, Gestora de la Escuela Profesional “TajoSalor Sostenible”..

Representante comité de empresa:

- D. Juan Pedro Hilanderas Mohedano, Presidente del comité de empresa.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

A continuación el Tribunal acuerda se proceda a realizar la valoración de méritos, a los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, en base a la cláusula séptima de las bases de la convocatoria, verificando las siguientes calificaciones:



MANCOMUNIDAD
Tajosalar

Mancomunidad Tajo-Salor
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz
927 271 890
www.tajosalar.es

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTACION TITULACIÓN ACADEMICA	PUNTUACION CURSOS FORMACIÓN	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTUACION MERITOS
BARROSO	MOLINOS	ANA	3,00	0	0,45	3,45
DE LA MONTAÑA	BARRA	SARA	1,00	0	1,10	2,10
DOMINGUEZ	ACEDO	FRANCISCO	1,50	0	0	1,50
GIL	GONZALEZ	BEATRIZ	1,00	0,25	1,50	2,75
GONZALEZ	MARCOS	ROCIO	3,00	0	0,25	3,25
LUMBRERAS	BERNALDEZ	MARIA TERESA	2,50	0,35	2,70	5,55
MUÑOZ	GARCIA	MARIA GUADALUPE	1,50	0,80	1,50	3,80
PANIAGUA	CARRERO	NATIVIDAD	2,50	0,45	0	2,95
PEREZ	ANDUJAR	MARIA VICTORIA	1,50	0,25	0	1,75
TALAVERA	FUENTES	DENISS	1,00	0	0	1,00
ZANCA	MARTIN	JORGE	1,50	0,25	0,35	2,15

Por último el tribunal calificador acuerda otorgar un plazo para posibles reclamaciones hasta el día 27 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, la cual deberá ser presentada en el Registro General de la Mancomunidad TajoSalor, con sede en la calle Oscura, nº 10 de Arroyo de la Luz

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe.